



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 071 DE 2014
(JUNIO 06)

Por la cual se ratifica un perfil
EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 en su artículo 10 establece que el Consejo Académico aprueba los términos y perfiles para la convocatoria de cargos docentes de planta, según solicitud de los Consejos de Facultad.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 007 de 2014 expide la Resolución Académica N° 049 de 2014 que distribuye las sesenta (60) cargos Docentes de Tiempo Completo, entre las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior N° 027 de 2014 autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer sesenta (60) cargos Docentes de Tiempo Completo.

Que la Resolución Rectoral N° 3004 de 2013 en su Artículo 1 establece el orden de los ganadores y la lista de elegibles para ocupar las plazas docentes correspondientes a la convocatoria 01-P-2013.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 008 de 2014 estudia el perfil del señor Charles Robín Aroza Carrera de la Facultad de Ciencias Económicas, según comunicación enviada por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas a través del memorando 40.50.00-00189 del 10 de Abril de 2014 donde informan que en Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria N° 011 de Abril 09 de 2014 donde se determinó ratificar el perfil del concurso.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 008 del 6 y 9 de Mayo de 2014 aprobó el mismo perfil correspondiente a la convocatoria 01-P-2013 concurso 02-EA-01-13, para el cual figura como elegible según la Resolución Rectoral N° 3004 de 2013 el señor Charles Robín Aroza Carrera, por lo tanto no es necesario adelantar un nuevo concurso.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 010 de 2014, expide la Resolución Académica N° 070 de 2014 “Por la cual se establece los perfiles de Cincuenta y siete (57) plazas docentes en cada Unidad Académica de acuerdo a la distribución definida por la Resolución Académica N° 049 de 2014, con el propósito de cubrir las plazas autorizadas mediante Resolución Superior N° 027 de 2014”, y en los considerandos de la misma se hace mención a cada uno de los perfiles que quedaron en condición de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR el perfil 02-EA-01-13 como parte de la convocatoria de cargos de docentes de planta, autorizados mediante la Resolución Superior N° 027 de 2014, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 071 DE 2014
(JUNIO 06)

Por la cual se ratifica un perfil

Código	Cargo	N° plazas	Área de conocimiento	Títulos Académicos	Otros requisitos
02-EA-01-13	Plaza docente de planta, dedicación de tiempo completo.	1	Mercadeo.	Profesional: Profesional en Mercadeo o en Administración Con título de Posgrado en el área del Mercadeo. Preferiblemente Maestría o Doctorado	Si no se aporta el título de Magister o de Doctor se deberá certificar experiencia docente en Educación Universitaria en el área del Mercadeo. Experiencia profesional de un (1) año en el área del Mercadeo.

ARTICULO 2. INFORMAR a la rectoría que el participante el señor Charles Robín Aroza carrera, resultó elegible, según resultado de la Convocatoria I-P-2013 concurso 02-EA-01-13, así

Nombre	Formación Académica	Experiencia	Producción Intelectual	Proyecto de Investigación (Sobre 27 Puntos)	Clase Magistral (Sobre 27 Puntos)	Segunda Lengua (Sobre 6 Puntos)	Sumatoria Total
Charles Robín Aroza Carrera	11	8.2	12.9	17.415	23.3442	1.65	74.5092

Por lo tanto puede ser nombrado para ocupar la plaza docente de planta mencionada.

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su aprobación en la Sesión Extraordinaria N° 008 del 06 y 09 de Mayo de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de Junio de 2014.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ

Presidente

Proyectó: ECastilloG

Revisó: ECastilloG

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ

Secretario